



Oregon

Kate Brown, Governor

Early Learning Division



Junio 25, 2021

Estimado Proveedor,

A medida que Oregon pasa de la respuesta de emergencia a centrarse en la recuperación de COVID-19, estamos compartiendo lo [Requisitos y Recomendaciones del Proveedor de Cuidado Infantil COVID-19](#) Prácticas de salud y seguridad en adelante, a partir del 30 de junio de 2021. Las Directrices de Salud y Seguridad COVID-19 existentes ya no estarán en vigor.

Los proveedores de cuidado infantil aún deberán seguir el protocolo general de exclusión y cuarentena y tener un plan de manejo de enfermedades transmisibles por escrito que debe incluir:

- Un protocolo para notificar a la [Autoridad Local de Salud Pública](#) (LPHA) de cualquier caso confirmado de COVID-19 entre niños o el personal.
- Un protocolo para la exclusión de individuos con COVID-19 o susceptibles a COVID-19 consistente con las reglas de la Autoridad de Salud de Oregon en OAR 333, División 19.
- Un protocolo para finalizar las actividades del programa si los casos o los niveles de riesgo lo ameritan.
- Un proceso para mantener registros diarios y registros para ayudar a las autoridades de salud pública estatales o locales con el rastreo de contactos, de acuerdo con las reglas de la Autoridad de Salud de Oregon.
- Un "Punto de Contacto" COVID-19 designado para facilitar la comunicación, mantener operaciones saludables y responder a las preguntas de COVID-19 de las autoridades de salud pública estatales o locales, las agencias reguladoras estatales o locales, las familias y el personal. A todo el personal y a las familias se les debe proporcionar la información para el "Punto de Contacto" COVID-19

El 24 de junio del 2021, el Consejo de Aprendizaje Temprano [aprobó reglas temporales](#) para los programas con licencia para permitir el uso continuo de desinfectante de manos en ciertas circunstancias, el uso ampliado del personal de asistencia 2, así como el tiempo de transición para la capacitación en primeros auxilios(CPR) en línea para cumplir con los requisitos de licencia.

Además, el 7 de junio de 2021, ELD hizo una pausa en la aceptación de solicitudes de verificación de antecedentes de emergencia (EBC). No se aceptarán **nuevas** solicitudes de EBC en preparación para reanudar los procesos típicos de inscripción en el Registro Central de Antecedentes (CBR) el 29 de junio de 2021. Las personas con aprobación de EBC ya no serán aprobadas para un empleo de cuidado infantil con licencia el 31 de agosto de 2021. Para que una persona continúe o comience a trabajar en un cuidado infantil con licencia después del 31 de agosto de 2021, la persona debe solicitar y estar condicionada o activamente inscrita en el CBR. Haga Clic aquí para más información y para descargar una aplicación, visite oregonearlylearning.com/providers-educators/providers-educatorscbr/.

Si usted tiene alguna otra pregunta, Póngase en contacto con su especialista en licencias o envíenos un correo electrónico a ProviderContact@state.or.us.

Apreciamos sus continuos esfuerzos para apoyar a las familias y los niños en Oregon.

Gracias,

La División de Aprendizaje Temprano